



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No.054

FECHA: 4/4/2024

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
66001-4023-005-2013-00071-00	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	CONSTRUCCIONES NATIBA S.A.S. y OTROS	3/4/2024	2	AUTO
66001-4003-005-2021-00701-00	EJECUTIVO POR COSTAS	RODRIGO QUINTERO MARIN		3/4/2024	5	AUTO
66001-4003-005-2023-00274-00	EJECUTIVO	CTCOOP	YURI ANDREA DUQUE ACEVEDO	3/4/2024	2	AUTO
66001-4003-005-2023-00847-00	EJECUTIVO	ADRIANA MARIA SANCHEZ GUERRERO	ALBA LUCIA RIVEROS MURILLO y OTRO	3/4/2024	1	AUTO
66001-4003-005-2023-01356-00	EJECUTIVO	PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S.		3/4/2024	1	AUTO
66001-4003-005-2024-00151-00	EJECUTIVO	LUIS CARLOS CASTRO TORRES		3/4/2024	1	AUTO
				3/4/2024	2	AUTO
66001-4003-005-2020-00840-00	EJECUTIVO	COOPFAMIAGRO	DORIS LOAIZA OCAMPO	3/4/2024	2	AUTO
66001-4003-005-2021-00004-00	EJECUTIVO	EDIFICIO PORTAL DE PINARES P.H.	BLANCA GALLEGU SIERRA y OTRA	3/4/2024	1	AUTO
66001-4003-005-2021-00015-00	EJECUTIVO	FACOR	YURI VIVIANA SILVA OSPINA	3/4/2024	2	AUTO
66001-4003-005-2021-00942-00	EJECUTIVO	ALFREDO PATIÑO URIBE	JANER JIMENEZ CASTRO	3/4/2024	2	AUTO
66001-4003-005-2021-00962-00	EJECUTIVO	MARLENY MALDONADO DE QUITIAN	HEREDEROS INDETERMINADOS DE EFREN MARQUEZ	3/4/2024	1	AUTO
66001-4003-005-2023-01171-00	EJECUTIVO	JOSE ALEJANDRO GALEANO	YENI ANDREA GALEANO FRANCO	3/4/2024	1	AUTO
66001-4003-005-2023-01314-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.		3/4/2024	2	AUTO
66001-4003-005-2023-00989-00	EJECUTIVO	JORGE HERNAN DUQUE CRUZ	ALIRIO SOGAMOSO REYES	3/4/2024	1	AUTO
66001-4003-005-2023-01200-00	VERBAL REIVINDICATORIO	LUIS EDUARDO BAÑOL		3/4/2024	1	AUTO

66001-4003-005-2023-01239-00	VERBAL - PERTENENCIA	JORGE ELIECER LOAIZA GARCIA		3/4/2024	1	AUTO
De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy 04/04/2024 a las 7:00 a.m. El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado. En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado. VALENTINA RODRIGUEZ CARDONA Secretaria						